



**CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**CONVOCATORIA**

La Secretaría Técnica de la Asamblea General, con fundamento en los artículos 7 fracción III, 8, 16, 17, 37, 39, 40, 41 y 43 de las Bases de Coordinación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, así como en estricto apego al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMAIP, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010 – 2011, y con base en las solicitudes formuladas por los Coordinadores Regionales de la COMAIP; se convoca a los miembros de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública a participar en la:

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Que se efectuará en el 6º Piso de Av. México, número 151, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, C.P. 04100, México D.F., (oficinas del IFAI) el día 24 de agosto de 2010 a las 14:00 hrs. conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Verificación del Quórum Estatutario.
4. Lectura y aprobación de la orden del día.
5. Presentación de Candidaturas.
6. Exposición de Candidaturas.
7. Votación



8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de reforma a las Bases de Coordinación de la COMAIP, en lo referente al proceso de elección de Presidente.
9. Clausura.

La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de por lo menos la mayoría más uno de los integrantes de la Conferencia.

Podrán asistir los Comisionados y/o Consejeros u homólogos de cada órgano garante de las entidades federativas, los cuales tendrán derecho a voz y solo uno de ellos tendrá derecho a voto en representación de dicha entidad federativa.

De conformidad con el considerando número 9 del Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la designación de Presidente de la COMAIP los aspirantes a la Presidencia deberán observar lo siguiente:

**Requisitos de elegibilidad:**

- A. Tener la calidad de Presidente de un OAIP, misma que deberá conservar durante el periodo para el que se postula;
- B. Tener el respaldo de la Región a la que pertenezca el OAIP que preside;
- C. No ser Coordinador de la Región a la que pertenezca el OAIP que preside;
- D. Presentar una propuesta de Plan de Trabajo para la COMAIP.

**Periodo de recepción de documentos:**

El Presidente de Instituto, Consejo o Comisión interesado en ocupar la posición de Presidente de la Asamblea General deberá notificarlo a la Secretaría Técnica dentro de



los tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria. La propuesta de postulación deberá ir acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Convocatoria respectiva.

Dentro de las 24 horas siguientes a que haya vencido el plazo para la presentación de candidaturas, el Secretario Técnico enviará a los integrantes de la Asamblea General, por medio electrónico, las propuestas presentadas.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, los candidatos expondrán los motivos y las razones para ocupar el cargo de Presidente en un tiempo no mayor de diez minutos. Una vez expuestas las posturas de los candidatos, se procederá a la votación.

Concluida la votación, ésta será registrada por el Secretario Técnico, procediendo a la designación y toma de protesta del Presidente por el Pleno de la Asamblea General.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO**

**ALEJANDRO DEL CONDE UGARTE**